



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*EXTRACTO de la Orden de 30 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden de 5 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

BDNS (Identif.): 505421

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/505421>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Se modifica el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 5 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, quedando redactado en los siguientes términos:

«1. La cuantía global máxima del crédito destinado a estas subvenciones será de VEINTE MILLONES CIENTO MIL EUROS (20.100.000,00 €) distribuida en atención a la naturaleza jurídica del solicitante y con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León que se indican a continuación:

#### 1.1. Universidades públicas de Castilla y León.

Anualidad de 2020: 0,00 euros en la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.74011.0.

Anualidad de 2021: 6.940.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.74011.0.

Anualidad de 2022: 6.940.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.74011.0.

Anualidad de 2023: 2.548.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.74011.0.

1.2. Organismos públicos de investigación e Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares.

Anualidad de 2020: 0,00 euros en la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.74332.0.

Anualidad de 2021: 1.362.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.74332.0.

Anualidad de 2022: 1.362.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.74332.0.

Anualidad de 2023: 420.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.74332.0.

1.3. Universidades privadas, sin ánimo de lucro, de Castilla y León y fundaciones de ámbito sanitario de la Comunidad.

Anualidad de 2020: 0,00 euros en la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.7803K.0.

Anualidad de 2021: 234.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.7803K.0.

Anualidad de 2022: 234.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.7803K.0.

Anualidad de 2023: 60.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.7803K.0.

1.4. Por tanto, las cuantías globales por anualidad suman los siguientes importes:

Anualidad de 2020: 0,00 euros.

Anualidad de 2021: 8.536.000,00 euros.

Anualidad de 2022: 8.536.000,00 euros.

Anualidad de 2023: 3.028.000,00 euros.»

Valladolid, 30 de octubre de 2020.

*La Consejera  
de Educación,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS